

ANEXO No. 2C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto: Contratar una empresa de servicios temporales que suministre los trabajadores en misión que requiera la Corporación para el desarrollo de los parques y la recreación en Bogotá-**CORPARQUES**

El proponente acepta y garantiza, mediante la presentación de este anexo con la propuesta, debidamente firmado por el Representante Legal, que cumple, acepta y garantiza a la Corporación para el desarrollo de los parques y la recreación en Bogotá, CORPARQUES, el cumplimiento de todas las características técnicas aquí descritas.

En los siguientes numerales se describe los procesos mínimos requeridos para el suministro, el cual el proponente debe garantizar mediante la Aceptación del Anexo 2C - Especificaciones técnicas:

1. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

El proponente deberá presentar los documentos que acrediten la formación y experiencia del equipo de trabajo que se indica a continuación:

- a) Psicólogo in House: Un profesional en psicología, con experiencia mínima de diez (10) años en el mercado manejando procesos masivos de selección de personal operativo, con experiencia en manejo de reclamaciones laborales con experiencia favorable, con experiencia en implementación de estrategias para disminución de índices de accidentalidad, quien tendrá exclusividad para CORPARQUES.
- b) Administrador In House: Un profesional que realice el soporte administrativo, novedades, procesos disciplinarios, dotación. El horario de permanencia del Inhouse en las instalaciones de Corparques es tiempo completo.
- c) Profesional HSEQ: Profesional que realizará visita quincenal.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 7C "Formación y Experiencia Miembros Equipo de Trabajo" relacionando la información de la experiencia con la que acreditará este requisito.

- 2. PROCESO DE RECLUTAMIENTO REALIZADO POR LA EMPRESA DE SERVCIOS TEMPORALES
- 2.1. De acuerdo con requisición y perfiles entregados por CORPARQUES.





3. PROCESO DE SELECCIÓN REALIZADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

- 3.1.El proponente garantizará un Psicólogo inhouse exclusivo para CORPARQUES.
- 3.2. El proponente garantizará la aplicación de Pruebas Psicotécnicas de la Temporal de acuerdo con el perfil.
- 3.3. El proponente garantizará la aplicación de Pruebas de Conocimientos CORPARQUES -Parque Mundo Aventura.
- 3.4 El proponente garantizará la aplicación de Prueba de Competencias Operativas y Corporativas definidas por CORPARQUES.
- 3.5. El proponente garantizará la aplicación de Assessmente center grupal (validación de actitud, energía, orientación al servicio) – Entrega de planilla de registro.
- 3.6. El proponente garantizará el acompañamiento a Jefes de área en entrevista final.
- 3.7. El proponente garantizará la realización del Estudio de Seguridad para cargos Supervisión relacionados con el manejo del dinero.
- 3.8. El proponente garantizará que realizará por medio de un médico con licencia en Salud Ocupacional del Examen médico de ingreso de acuerdo con profesiograma entregado por CORPARQUES. Envío de concepto general al área de HSEQ de CORPARQUES. El tipo de examen será el que establezca el proveedor de acuerdo a las normas de Salud Ocupacional, y su costo estará a cargo del mismo.
- 3.9. El proponente garantizará realizar la validación de documentos y hoja de vida de los candidatos.

4. PROCESO DE CONTRATACIÓN REALIZADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

- 4.1 El proponente garantiza celebrar bajo su responsabilidad un contrato de trabajo con cada uno de los trabajadores en misión contratados para CORPARQUES, dando cumplimiento a todas las normas legales laborales vigentes durante la vigencia del contrato.
- 4.2 El proponente garantiza afiliar a los trabajadores en misión que asigne a CORPARQUES al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y a la caja de compensación y exigirá al personal en misión portar permanentemente las respectivas documentaciones.





- 4.3 El proponente garantiza que dará a conocer a los trabajadores en misión los siguientes documentos (Funciones Asociadas al Cargo, Reglamento Interno de trabajo, Código de Ética y Manual de convivencia laboral, Política Porte uso de Uniforme y presentación personal, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Política de uso adecuado de Elementos de Protección Personal, Política de no consumo de Alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, Política del sistema integrado de Gestión, Objetivo del Sistema Integrado de Gestión, Visión, Objetivo Superior, Declaración de Conflicto de Intereses, Consentimiento informado de la aplicación de pruebas de alcoholemia y/o sustancias psicoactivas) que serán anexos del contrato de trabajo.
- 4.4 El proponente garantiza realizar el registro de los trabajadores en misión en el sistema de control de presencia de CORPARQUES.
- 4.5 El proponente garantiza la entrega de dotación a los trabajadores en misión, la cual será adquirida por CORPARQUES.
- 4.6 El proponente debe entregar al trabajador en misión el carné que lo identifique y de acceso a CORPARQUES. Dicho carné debe ser en material durable, y debe contener los datos de nombre, cédula, foto reciente y logo de la empresa temporal.
- 4.7 El proponente debe garantizar que el día de ingreso a CORPARQUES el trabajador en misión se presente con el carné de la empresa temporal que lo identifique como empleado de la misma.
- 4.8 El Proponente deberá contar con una política de protección de datos personales, la cual deberá incluirla dentro de los contratos laborales y obtener de los trabajadores las autorizaciones necesarias para disposición de estos datos cuando CORPARQUES así lo requiera.
- 4.9 El proponente garantiza el envío de status de contratación diario sobre los procesos en curso.

Nota No.1: El número de personas en misión que contratará CORPARQUES, así como los cargos, lugares en que prestarán los servicios y los salarios de dicho personal, se establecerán durante la vigencia del contrato, de acuerdo con las necesidades específicas de CORPARQUES, sus programas y proyectos especiales y las funciones que legalmente debe cumplir esta institución.

El tiempo en que el proponente realizará el estudio de seguridad y visita domiciliaria debe estar incluido dentro del proceso de selección y contratación del personal que solicite CORPARQUES



5. PROCESO DE BIENESTAR POR LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

- 5.1 El proponente se obliga a dar cumplimiento a las normas legales en relación con el programa de Salud Ocupacional.
- 5.2 El proponente garantizará acompañamiento por profesional de HSE Visita Quincenal.
- 5.3 El proponente garantizará un diseño y ejecución de plan de trabajo anual vinculando la ARL.
- 5.4 El proponente garantizará realizar la investigación de accidentes.
- 5.5 El proponente garantizará actividades de formación para los trabajadores en Misión.

6. PROCESO DE NÓMINA REALIZADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

- 6.1 El proponente garantizará que pagará oportunamente a los trabajadores en misión, el 5 y 20 de cada mes.
- 6.2 El proponente garantizará el envío de desprendibles a los trabajadores en misión.
- 6.3 El proponente garantizará la liquidación de la nómina.
- 6.4 El proponente garantizará el acceso a una plataforma web de acceso a los trabajadores en misión para consultas de pagos y certificaciones.
- 6.5 El proponente garantizará auditoria de validación de nómina.
- 6.6 Al retiro de un trabajador en misión, el proponente debe garantizar el cumplimiento del pago de los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho el trabajador según la ley.
- 6.7 El proponente garantizará que dará aviso oportunamente a las diferentes entidades de seguridad social las novedades de retiro o traslado que tramiten los trabajadores.
- 6.8 El proponente garantizará el pago de seguridad social y envío de soportes.
- 6.9 Si se presentan pagos por concepto de horas extras, el proponente debe llevar un registro que contiene el nombre del trabajador, la autorización por parte del empleador y el número de horas extras laboradas, identificando si son diurnas o nocturnas. Las horas extras





laboradas serán informadas por la Corparques al proponente, las cuales deben ser pagadas conforme lo establecido en la ley.

6.10 El proponente garantizará la validación novedades, validación de novedades horas trabajadas enviadas por Corparques.

7. PROCESO DE BIENESTAR SOCIAL REALIZADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS **TEMPORALES**

- 7.1. El proponente garantizará ofrecer actividades de bienestar social a sus trabajadores.
- 7.2. El proponente garantizará un detalle anual de fin de año para los trabajadores en misión.
- 7.3. El proponente garantizará actividades de formación para los trabajadores en misión.
- 7.4. El proponente garantizará entregar informe mensual Índice de Rotación
- 7.5. El proponente garantizará entregar indicador de Cumplimiento selección contratación.
- 7.6. El proponente garantizará entregar informe de ingresos y retiros por Centro de Costos.
- 7.7. El proponente garantizará entregar informe de Índice de Ausentismo.
- 7.8. El proponente garantizará entregar informe de Procesos Disciplinarios.
- 7.9. El proponente garantizará entregar informe SST.
- 7.10. El proponente garantizará realizar reuniones semanales con grupo de colaboradores (novedades, clima, bienestar, ideas de mejoramiento)
- 7.11. El proponente garantizará realizar reunión mensual EST- CORPARQUES para seguimiento de ANS.
- 7.12 El proponente garantizará realizar plan de trabajo mensual de mejoramiento.
- 7.13 El proponente garantizará presentación de Auditorias.
- 8. PROCESOS DISCIPLINARIOS REALIZADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES.



8.1 El proponente debe realizar los procesos disciplinarios y presentar planes de acción para disminución de procesos disciplinarios y mejoramiento.

9. PROCESO DE FACTURACIÓN REALIZADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

- 9.1 El proponente garantizará el envío de facturación.
- 9.2 El proponente garantizará el envío de soporte de factura con valor discriminado por centro de costo al correo de cada jefatura para validación de facturación.

10. PROCESO DE RETIROS REALIZADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

10.1 trabaja	El proponente adores en misión	_	zará que rea	llizará la so	licitud de log	os de do	otación	a los
10.2 CORPA	El proponente ARQUES	garant	izará que re	ealizará la	solicitud del	carnet	de acce	so a
10.3 trabaja	El proponente adores en misión	-	izará que re	ealizará la v	validación de	Paz y :	Salvo de	e los
10.4	El proponente garantizará que realizará la liquidación y retiro.							
	CUMPLE:	SI		NO				
Firma:								



Representante Legal

Nombre: _____

Empresa:_____